

SOLUCIONES INTEGRALES PARA LA INDUSTRIA DEL PLÁSTICO

ERAT SA DE CV

S/N Av. del Marqués Aguila P395 El Marqués QUE 76240

México

Cotización # SO13004

ZANINI DE MEXICO S.A. DE C.V. 49 /LOTE 5, AV. LA CAÑADA EL MARQUES QUE 76246 México RFC: ZME970416BG1

Fecha de la Cotización: 13/10/2022

Vendedor: Martin Grimaldi Términos de Pago: 50% CON OC; 30% PREVIO EMBARQUE, 20% 30 DÍAS DESPUÉS DE ENTREGA Incoterm: DAP Vencimiento: 12/11/2022













www.eratsa.com

NOMBRE	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	IMPORTE
ST8A50609042V1BBONGBN	[Transportador de aluminio estructural] ST8A50609042V1BBONGBN serie ST8 de 80 mm. Lineal de 5000 mm. de largo, 600 mm. de ancho efectivo, altura de 900 mm. Con motorreductor de transmisión directa con velocidad máxima de 10 Mts/min. montado en posición M2 con ruedas de poliuretano de 77 mm. con banda de Poliuretano de acabado liso, color blanca dividida en 2 con un espacio entre cintas de 10mm con guías laterales de 110 mm Con tablero de control montado en posición C con variador de velocidad, 1 sensor óptico, 1 paro de emergencia, con alimentación de 220 v trifásico preparado con conexión de manipulación externa.	1.0 pieza	10,414.32	USD 10,414.32
PEP-FTE-01	puesto en planta	1.0 pieza	600.00	USD 600.00

Importe sin impuestos	USD 11,014.32
IVA 16%	USD 1,762.29
Total	USD 12,776.61

Tiempo de entrega: 4-6 semanas Sujeto a existencias al recibo de la orden de compra Precios en USD



SOLUCIONES INTEGRALES PARA LA INDUSTRIA DEL PLÁSTICO

ERAT SA DE CV

S/N Av. del Marqués Aguila P395 El Marqués QUE 76240

México

- El cliente es responsable del recibo y maniobras para manipular o almacenar los equipos en su planta.
- El cliente es responsable de desempacar el equipo y colocarlo en la zona de operación donde ERAT participará en el arranque y puesta en marcha.
- El cliente es responsable de proporcionar por escrito el listado de equipo de seguridad previo a una instalación y en su defecto proporcionar dicho material a ERAT para poder realizar la instalación.
- El cliente es responsable de proporcionar las instalaciones eléctricas y neumáticas adecuadas para la correcta operación del equipo suministrado.
- El Cliente queda sujeto a recibir cargos por servicio no ejecutado por no tener las instalaciones o elementos completos para la instalación.
- El equipo suministrado por ERAT tiene longitudes de cable de energía y comunicación predeterminados. Cualquier extensión requerida que no fue notificada por escrito anticipadamente será cubierta por el cliente.
- El cliente no deberá energizar ni probar el equipo sin supervisión de ERAT a menos de que tenga un permiso por escrito para realizar dicha acción.
- La fecha de instalación será programada por el departamento de ingeniería de ERAT.
- En caso de cancelación de la orden de compra antes de empezar en proyecto, se tendrá una penalización del 10%.
- En caso de cancelación de la orden de compra una vez iniciada la etapa de fabricación de componentes se tendrá que cubrir el monto que se tiene al momento con un cargo extra del 10%.
- No es factible de cancelación de la orden de compra una vez iniciada la etapa de fabricación de componentes y con un avance mayor a 50% del proyecto.
- El tiempo de entrega correrá después de recibir la información completa y correcta.
- El cliente queda sujeto a cargos por re-trabajos generados por información incorrecta o incompleta.
- El tiempo de entrega correrá después de recibir el anticipo correspondiente.
- No aplica garantía en componentes electrónicos.
- La penalización por demora de pago es del 3% sobre valor factura.
- En caso de que no se cumpla la liberación y servicio por causa ajenas a ERAT se tendrá que aceptar la factura y liberar el pago de esta con los términos establecidos.
- No hay cambios ni devoluciones en equipo una vez aceptado el presupuesto.
- El tiempo de entrega está sujeto a existencias en el momento del recibo de la orden de compra. También podrá sufrir modificaciones de acuerdo a la carga de producción del fabricante. En caso de que el tiempo de entrega sufra modificaciones se notificará al cliente sin penalización alguna y de común acuerdo continuar con la operación.
- La garantía de los equipos adquiridos es por 1 año, limitada a la validación del defecto o situación por ERAT, quien se reserva el derecho de generar el dictamen de la falla. ERAT proporcionará el dictamen al fabricante para su correspondiente revisión y posible reemplazo.
- La garantía únicamente cubre al producto y esta sujeta a cargos por servicio, diagnóstico y cargos de logistica
- El vendedor no será responsable bajo ninguna circunstancia, por daños consecuenciales o incidentales, incluyendo pero no limitado a costos de mano de obra, o perdida de ganancias resultado del uso o inhabilidad de uso del producto.
- No existen acuerdos verbales fuera de este documento.
- El tiempo de entrega podrá ser afectado por situaciones de extraordinarioas de aduana tales como: Puntos tácticos, cierre de aduana u otras eventualidades de las cuales ERAT no tiene control